

DECRETO N° 0763 /

PADRE LAS CASAS,

06 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-El Informe de fecha 20.02.2012, del conductor Sr. Samuel Gaete, quien solicita mantención de los 30.000 km., del Bus Municipal Placa Patente DCXK-78.
- 5.-La cotización N° 11562 de fecha 06/03/2012 realizada a COMERCIAL MUNDO LCV LIMITADA Rut: 77.869.040-3.
- 6.-La solicitud de pedido N° 28 de fecha 06/03/2012 por el "Servicio de mantención de los 23.000 del bus municipal marca Volare modelo W9 placa patente DCZK-78", autorizada por Administración Municipal.
- 7.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 9.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Administración Municipal requiere realizar la mantención de los 30.000 kilómetros, al Bus Municipal marca Volare modelo W9 placa patente DCZK-78, año de fabricación 2011, de propiedad Municipal, que posee una garantía de 12 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que se cumpla, siendo la empresa COMERCIAL MUNDO LCV LIMITADA, Servicio Técnico Autorizado para la marca Volare, siendo necesario efectuar las mantenciones con ellos, a fin de mantener la garantía.
- 2.- Que, de acuerdo a informe citado en el visto N°4, emitido por el conductor don Samuel Gaete Jara, solicitando la mantención de los 30.000. KM., del Bus Municipal Placa Patente DCZK-78.
- 3.-Que, de conformidad al art.8 letra d) de la Ley N° 19.886 y art. 10 N° 4 del Reglamento de dicha Ley, sobre contrataciones directas dice: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", como es el caso.

DECRETO:

- 1.-Contrátase, en forma directa a COMERCIAL MUNDO LCV LIMITADA Rut: 77.869.040-3 por un monto de \$182.014 (ciento ochenta y dos mil catorce pesos), por el Servicio de mantención de los 30.000 km. del Bus Municipal marca Volare modelo W9 placa patente DCZK-78, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.-Gírese, orden de compra por la cantidad de \$182.014.- impuestos incluidos a nombre de COMERCIAL MUNDO LCV LIMITADA Rut: 77.869.040-3, domiciliado en Avenida General Velásquez N° 10701 Santiago, por concepto antes mencionado.
- 3.-PUBLÍQUESE, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 4.-IMPÚTESE, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



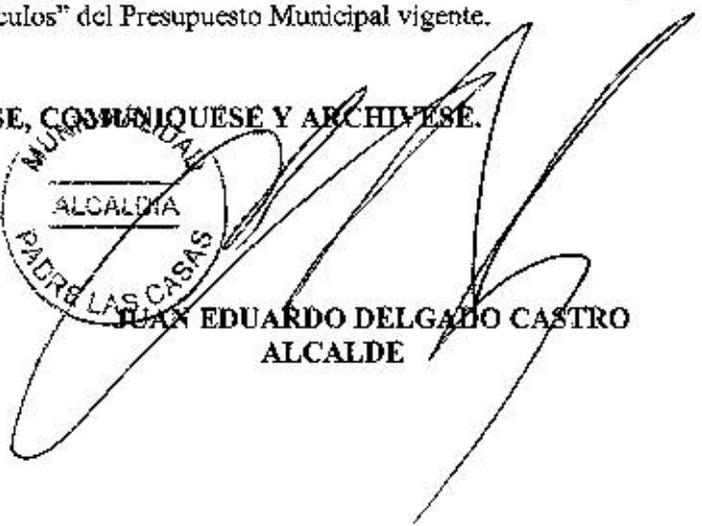

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/PT/COC/vjl

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE